



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Radicado: 110014003009-2020-00286-00

Naturaleza del proceso: Solicitud de aprehensión art. 60 Ley 1676 de 2013

Decisión: retiro demanda

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos señalados en el Art. 92 del C.G. del P., el Juzgado autoriza su RETIRO. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA